

DECRETO N°

1117

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Expediente N° 501/4831- Año 1998 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- (Secretaría N° 1) de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la señora GONZÁLEZ SUSANA contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Tribunal, por violación a las normas de Tránsito (Circulación y Estacionamiento), previstas en los Artículos 244º) y 230º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 150.-, con más la suma de \$ 10.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito la nombrada expresa que considera injusto tener que pagar una infracción que no cometió, solicitando se deje sin efecto la sentencia, adjuntando para ello, fotocopia de Denuncia de Venta, de la cual surge que el vehículo denunciado desde el año 1996 está en posesión del señor LUIS REINALDO VELÁZQUEZ;

Que el Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto a fs. 6/7, remitiendo los actuados al Despacho del señor Intendente para su conocimiento y posterior resolución;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 180/01), entendiéndose que debe admitirse el recurso de apelación incoado y revocarse la sentencia en todas sus partes, procediéndose a condenar al señor VELÁZQUEZ LUIS REINALDO;

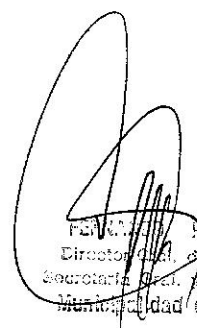
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la señora  
----- **GONZÁLEZ SUSANA BEATRIZ** según lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) **REVOCAR** en todos sus términos la Sentencia de Primera Instancia  
----- dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas  
...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director del Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

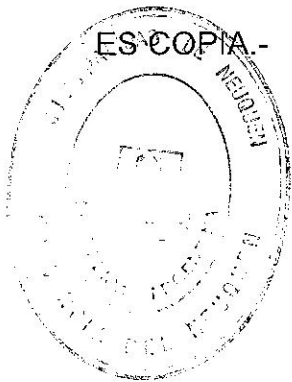
///...2º

(Secretaría Nº 1), bajo Expediente TMF Nº 501/4831 -Año 1998; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 180/01.-

Artículo 3º) **REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº ----- 2- (Secretaría Nº 1), a fin de notificar a la interesada lo dispuesto precedentemente y continuar las acciones contra el señor VELÁZQUEZ LUIS REINALDO.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Gobierno.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA.-

FERNANDO QUIROGA  
Director Oficina Persepolis  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén